



CONTRATO POR VENTA Y ACARREO DE 3,624 M3 DE MATERIAL BALASTRO (DIENTE DE PERRO) DE BANCO DE MATERIAL DEL SAUCE HACIA CALLES DE ALDEA BUENA VISTA DE RIO BONITO Y SAN JOSE DE LA CUESTA DE ESTA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE

LPS. 420,384.00

NOSOTROS: JUAN CARLOS MORALES PACHECO, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0318-1976-00558, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Departamento de Comayagua, quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**; y por otra parte del Señor **JORGE ALFREDO VALERIANO PINTO**, Mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad # 0318-1971-00130 de este domicilio, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de sus deberes civiles, libre y espontáneamente celebran el presente Contrato de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.- ACARREO DE 3,624 M3 DE MATERIAL BALASTRO (DIENTE DE PERRO) DE BANCO DE MATERIAL DEL SAUCE HACIA CALLES DE ALDEA BUENA VISTA DE RIO BONITO Y SAN JOSE DE LA CUESTA DE ESTA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE. SE ANEXAN A ESTE CONTRATO LAS CORRESPONDIENTES OFERTAS ECONOMICAS DEL PROYECTO REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES. SEGUNDO: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO.-** El valor del presente Contrato asciende a la cantidad de 3,624 M3 de material de diente de perro a razón Lps. 116.00 M3 haciendo un monto total de **LPS. 420,384.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**, el cual será financiado fondo municipales.- **TERCERA: SUPERVISION.-** La Alcaldía a través del departamento de Ingenieria Municipal se encargara de verificar, ratificar y dar fe de la calidad de los trabajos y avances de todas las actividades que sean necesarias en la ejecución del proyecto.- **CUARTA: FORMAS DE PAGO.-** La Alcaldía efectuará al contratista un solo pago al momento de levantar el acta de recepción definitiva de la obra por la suma de **LPS. 420,384.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)** La Alcaldía no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales, indemnizaciones, tanto del Contratista como del Personal Subalterno que el Contratante a su cuenta y riesgo para la ejecución del Contrato, por consiguiente queda exenta de toda responsabilidad laboral y Legal de estos actos se deriven.- para Garantizar la finalización del mismo en tiempo y forma. **TIEMPO DE ENTREGA DE MATERIALES.-** El Contratista se obliga a Iniciar las obras a partir del 19 al 31 de marzo 2015 **NOVENA: INCUMPLIMIENTO.-** En caso de incumplimiento en la entrega de suministro de material el contratista pagara una multa de **LPS. 2,101.92 (DOS MIL CIENTO UN LEMPIRAS CON 92/100)**, por cada día de atraso hasta la entrega de la misma, cantidad que le



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Teléfonos: 773-0039 / 773-0079

www.munisigua.hn

Siguatopeque



Por un Municipio con una vida mejor...

misma, cantidad que le será descontada del saldo que tenga a su favor y si este fuese insuficiente el Contratista siempre se obliga a pagar lo que falte.-

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.-

Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato y la misma no fuere solucionada por el buen entendido extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente Contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la Republica de Honduras que les sean aplicables.- este Contrato no se registrará con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes.- Y para constancia firma manifestando su conformidad con todas las disposiciones incluidas en las Cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento.- Dado en la ciudad de Siguatepeque al diez y seis días del mes de marzo del presente año dos mil quince

ABOG. JUAN CARLOS MORALES

Alcalde Municipal



JORGE ALFREDO VALERIANO

Contratista